



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 173 DE 2025

"Por medio del cual se realizan unas adiciones y traslados al Presupuesto General del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia 2025"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CALDAS:

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo Municipal N°006 de 2011 y Acuerdo Municipal N°009 de 2025 y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 352 de la Constitución política de Colombia establece *"Además de lo señalado en esta Constitución la Ley Orgánica de Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación aprobación modificación ejecución de los presupuestos de la nación de las entidades territoriales y de los entes de centralizados de cualquier nivel administrativo y su condición con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar"*.

El artículo 15 del decreto número 111 de 1996 *"Por el cual se compila la ley 38 de 1989 la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico de presupuesto dispone que el presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva en consecuencia ningún acto autoridad podrá, efectuar gastos públicos erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto (...)"*.

El artículo 80 del decreto número 111 de 1996 indica que *"El Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión"*.

El inciso primero del artículo 2.8.1.5.6 del Decreto número 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, establece que *"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que*



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 173 DE 2025

no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o de los programas y los programas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe de órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos de orden nacional, estas modificaciones se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos o por resolución de representante legal en caso de no existir aquellas".

El Consejo Municipal de política fiscal COMFIS, integrado por la Secretaria de Hacienda quien lo preside, Secretario de Planeación, Subsecretaria de Tesorería, Subsecretaria de Presupuesto, y Técnica de Presupuesto, se reunieron y sometieron a consideración las modificaciones mencionadas, dando cumplimiento al numeral 6 del artículo 15 del Acuerdo 006 de 2011, quedando así, aprobadas mediante el acta 10 de 2025.

Se validaron las posiciones presupuestales en el Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, con el fin de que dicha afectación esté acorde a los lineamientos dados en las Resoluciones 3832 del 18 de octubre de 2019, 1354 del 01 de julio de 2020, 2323 del 24 de noviembre de 2020, 0401 del 18 de febrero de 2021, 3438 del 27 de diciembre de 2021, 2372 del 09 de septiembre de 2022 y 2662 de octubre de 2023, Resolución 3469 del 18 de noviembre 2024, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

El Honorable Concejo municipal aprobó el Acuerdo 009 del 02 de septiembre de 2025 mediante el cual autoriza los movimientos presupuestales que se relacionan en el presente acto administrativo.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Adición Presupuestal Ingresos: Adicionar al presupuesto general de ingresos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2025, un valor de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3,443,218,873.46).**



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 173 DE 2025

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
fondo	Código completo	Descripción	Valor
001	1.1.01.01.200.01.02	IMPUESTO PREDIAL URBANO ANTERIOR	63,982,847.00
001	1.1.01.02.200.01.02	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO COMERCIALES ANTERIOR	7,262,796.00
001	1.1.01.02.200.01.04	AUTORETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO	9,545,948.00
001	1.1.01.02.200.03.02	IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO DE SERVICIOS ANTERIOR	10,076,949.00
001	1.1.01.02.201.02	AVISOS Y TABLEROS VIG. ANTERIOR	1,740,413.00
001	1.1.02.02.102.09	TRANSITO LIBRE	493,012.00
001	1.1.02.02.102.12	VEHICULOS AUTOMOTORES	35,606,341.52
001	1.1.02.03.001.11.01	SANCIONES INDUSTRIA Y COMERCIO	8,565,757.00
001	1.1.02.03.002.04	INTERESES DE MORA INDUSTRIA Y COMERCIO VIG. ANTERIOR	11,325,574.00
001	1.1.02.03.002.06	INTERESES DE MORA AVISOS Y TABLEROS VIG. ANTERIOR	1,041,507.00
001	1.1.02.05.002.06.01.05	SELLADA Y DESELLADA DE TAXIMETRO	24,651.00
001	1.1.02.05.002.06.01.06	REGISTRO O CANCELACIÓN DE LIMITACIÓN DE VELOCIDAD AUTOMÓVIL	363,190.00
001	1.1.02.05.002.06.01.07	TARJETAS DE OPERACIÓN	739,515.00
001	1.1.02.05.002.06.01.08	DUPLICADO DE LICENCIAS DE TRANSITO	351,248.50
001	1.1.02.05.002.06.01.12	DUPLICADO DE PLACA	123,250.00
001	1.2.05.02.01.01	RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS COMUNES	15,695,541.26
001	1.2.13.01.01	REINTEGRO RECURSOS DE INCAPACIDAD	1,869,365.00
SUBTOTAL FONDOS COMUNES - 001			188,807,905.28
003	1.1.01.02.300.61.01	2% ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	19,695,027.00
SUBTOTAL ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR - 003			19,695,027.00
008	1.1.02.06.006.06.02	APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT)	293,517.00
008	1.2.05.02.01.10	REND. FONDOS APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS (IAT)	52,200.80
SUBTOTAL APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS - 008			345,717.80
009	1.2.05.02.01.29	REND. CONV INVIAS 1785-2021 COLOMBIA RURAL-NACIONAL	1,080.00
SUBTOTAL CONV INVIAS 1785-2021 COLOMBIA MAYOR RURAL NACIONAL - 009			1,080.00
010	1.1.02.07.001.07.01	COLJUEGOS 25%	150,000,000.62
010	1.1.02.07.001.07.02	ESFUERZO PROPIO COLJUEGOS 75% SSF	395,000,000.00
SUBTOTAL FONDO LOCAL DE SALUD Y OTROS INGRESOS - 010			545,000,000.62
017	1.2.05.02.01.28	REND. FONDOS CONV. N° 4600014772-2022 PARQUES DEL RÍO ABURRA	2,046.00
SUBTOTAL CONV. N° 4600014772-2022 PARQUES RÍO ABURRA - 017			2,046.00
020	1.1.01.01.200.02.03	IMP. PREDIAL RURAL PROTECCIÓN AMBIENTAL 1%	392,183.00



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 173 DE 2025

020	1.1.01.02.200.01.06	ICA - AUTORETENCION PROTECCION AMBIENTAL 1%	96,424.00
020	1.1.01.02.200.01.07	ICA - RETENCION PROTECCION AMBIENTAL 1%	49,744.00
020	1.2.13.01.04	APROVECHAMIENTO - PROTECCION AMBIENTAL 1%	27,913.00
SUBTOTAL DESTINO AMBIENTAL ICLD LEY 99 - 020			566,264.00
023	1.2.05.02.01.07	REND. FCROSCONV.INTERADMINISTRATIVO N°388-2022 - RUTA DE LA CERAMICA	2,053,548.00
SUBTOTAL CONV.INTERADMIN. N°388-2022 - RUTA DE LA CERAMICA - 023			2,053,548.00
036	1.1.01.02.212.02	SOBRETASA BOMBERIL VIG. ANTERIOR	1,443,444.00
SUBTOTAL SOBRETASA BOMBERIL - 036			1,443,444.00
051	1.1.02.06.006.06.08	APORTES DEL DEPARTAMENTO SSF	782,131,525.82
SUBTOTAL RECURSOS DPTALES REGIMEN SUBSIDIADO - 051			782,131,525.82
064	1.1.02.06.009.01.06.01	ADRESS CONTINUIDAD SSF	1,920,814,614.97
SUBTOTAL FONDO LOCAL DE SALUD REG SUBSIDIADO - 064			1,920,814,614.97
082	1.2.05.02.01.16	REND. FCROS SGP ATENCION INTEGRAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA	6.10
SUBTOTAL S.G.P. ATENCIÓN INTEGRAL INFANCIA Y ADOLE - 082			6.10
088	1.2.05.02.01.19	REND. FCROS RESTAURANTE ESCOLAR	21,732.28
SUBTOTAL S.G.P. RESTAURANTE ESCOLAR - 088			21,732.28
089	1.2.05.02.01.20	REND. FCROS PARTICIPACION AGUA POTABLE	1,206,822.83
SUBTOTAL SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO - 089			1,206,822.83
094	1.2.05.02.02.04	RENDIMIENTOS FINANCIEROS INVERSION	26.66
SUBTOTAL FORTALEC PROG GERONTOLOGICO DSSSA - 094			26.66
209	1.2.05.02.01.23	REND. FCROS DESAHORRO FONPET EDUCACION	25.00
SUBTOTAL SGP FONPET EDUCACION - 209			25.00
218	1.1.02.03.002.11	INTERESES DE MORA MULTAS CONTRAV. AL COD. DE POLICIA	31,894.00
SUBTOTAL CÓDIGO NACIONAL DE POLICIA - 218			31,894.00
219	1.2.05.02.01.26	REND. FCROS DISEÑO DE LA ESE HOSPITAL	62.00
SUBTOTAL DISEÑO DE LA NUEVA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL - 219			62.00
220	1.2.05.02.01.30	REND. CONV 905 AREA METROPOLITANA ESTUDIOS ESE HOSPITAL	1,097,131.00
SUBTOTAL ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑO ESE HOSPITAL APORTE AREA METO. 220			1,097,131.00
254	1.2.05.02.01.08	REND. FCROS DONACIÓN SEMANA CULTURAL-IDEA	0.10
SUBTOTAL DONACIÓN SEMANA CULTURAL-IDEA- 254			0.10
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO			3,443,218,873.46



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 173 DE 2025

ARTÍCULO 2. Adición Presupuestal Gastos: Adicionar al presupuesto general de gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2025, la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$3,443,218,873.46).**

PRESUPUESTO DE EGRESOS				
Dependencia	fondo	Código completo	Descripción	Valor
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN				
Planeación	008	2.3.2.02.02.009.017111	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS	345,717.80
Planeación	020	2.3.2.01.03.001.003134	FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	420,096.00
Planeación	020	2.3.2.01.03.001.003145	GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO	96,424.00
Planeación	020	2.3.2.01.03.001.003157	ORDENAMIENTO AMBIENTAL TERRITORIAL EN EL MUNICIPIO DE CALDAS, ANTIOQUIA.	49,744.00
SUBTOTAL PLANEACIÓN				911,981.80
SECRETARIA DE SALUD				
Salud	094	2.3.2.02.02.009.001943	SERVICIO DE GESTION DE OFERTA SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR	26.66
SUBTOTAL SALUD				26.66
FONDO LOCAL DE SALUD				
Fondo local	010	2.3.2.02.02.009.4.001241	OGS - FUNCIONAMIENTO	150,000,000.62
Fondo local	010	2.3.2.02.02.009.1.001212	RS - E4 APS - L3 CUIDADO DE LA SALUD - TRANSFERENCIAS AFILIACION COLJUEGOS 75% SSF	395,000,000.00
Fondo local	051	2.3.2.02.02.009.1.001212	RS - E4 APS - L3 CUIDADO DE LA SALUD - TRANSFERENCIAS AFILIACION RENTAS CEDIDAS DPTO SSF	782,131,525.82
Fondo local	064	2.3.2.02.02.009.1.001212	RS - E4 APS - L3 CUIDADO DE LA SALUD - TRANSFERENCIAS AFILIACION ADRES SSF	1,920,814,614.97
SUBTOTAL FONDO LOCAL				3,247,946,141.41
CASA DE LA CULTURA				
Casa de la cultura	254	2.3.2.02.02.009.001324	DOTACION Y CONSOLIDACION DE ESPACIOS DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	0.10
SUBTOTAL CASA DE LA CULTURA				0.10
INFRAESTRUCTURA				



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 173 DE 2025

Infraestructura	001	2.3.2.02.02.008 .015417	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUTURA DEPORTIVA	15,000,000.00
Infraestructura	009	2.3.2.02.02.009 .002413	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL	1,080.00
Infraestructura	017	2.3.2.02.02.009 .041211	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL CON ENFAISIS EN EL ESPACIO PUBLICO	2,046.00
Infraestructura	023	2.3.2.02.02.008 .041211	ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO Y RURAL CON ENFAISIS EN EL ESPACIO PUBLICO	2,053,548.00
Infraestructura	036	2.3.2.02.02.008 .115210	SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL A LA FAUNA	1,443,444.00
Infraestructura	089	2.3.2.02.02.009 .017112	MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,206,822.83
Infraestructura	219	2.3.2.02.02.008 .001231	CONTRIBUCION DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	62.00
Infraestructura	220	2.3.2.02.02.008 .001231	CONTRIBUCION DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	1,097,131.00
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA				20,804,133.83
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				
Educación	082	2.3.2.02.02.009 .001816	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	6.10
Educación	088	2.3.2.02.01.002 .001124	SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	21,732.28
Educación	209	2.3.2.02.02.009 .001123	TRANSFORMACION PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	25.00
SUBTOTAL EDUCACIÓN				21,763.38
SECRETARÍA DE HACIENDA				
Hacienda	001	2.3.2.02.02.008 .002151	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA GESTIÓN DEL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD	21,266,679.59
Hacienda	001	2.3.2.02.02.008 .004512	SERVICIO DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	111,274,565.00
Hacienda	001	2.3.2.02.02.008 .004531	SERVICIOS DE APOYO FINANCIERO PARA LA GESTIÓN DEL USO EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y AUMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD	21,266,660.69
SUBTOTAL HACIENDA				153,807,905.28
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				



Alcaldía de
Caldas

DECRETO NÚMERO 173 DE 2025

Seguridad y Convivencia	003	2.3.2.02.02.008.001835	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	19,695,027.00
Seguridad y Convivencia	218	2.3.2.02.02.009.1.01.004317	30% PROG Y PROY INVER, FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA	31,894.00
SUBTOTAL SEGURIDAD Y CONVIVENCIA				19,726,921.00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO				3,443,218,873.46

ARTÍCULO 3. Traslado Presupuestal Gastos. Aprobar los siguientes traslados en el presupuesto general de gastos del Municipio de Caldas, Antioquia para la vigencia fiscal 2025 por valor de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS (\$105,000,000)**.

PRESUPUESTO DE EGRESOS					
Dependencia	fondo	Código completo	Descripción	Contracrédito	Crédito
Educación	087	2.3.2.02.02.009.001123	TRANSFORMACION PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	11,293,043.00	0.00
Infraestructura	087	2.3.2.02.02.008.001142	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0.00	11,293,043.00
Educación	001	2.3.2.02.02.009.011123	TRANSFORMACION PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA	18,706,957.00	0.00
Infraestructura	001	2.3.2.02.02.008.001142	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	0.00	18,706,957.00
Infraestructura	001	2.3.2.02.02.008.001231	CONTRIBUCION DE LA SUPERVISION DEL PROYECTO DE CONSTRUCCION Y DOTACION DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	75,000,000.00	0.00
Infraestructura	001	2.3.2.02.02.008.015417	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUTURA DEPORTIVA	0.00	75,000,000.00
TOTAL TRASLADO PRESUPUESTO				105,000,000.00	105,000,000.00



Alcaldía de
Caldas

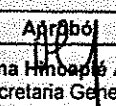
DECRETO NÚMERO 173 DE 2025

ARTÍCULO 7. El presente decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los 09 días del mes de septiembre del 2025.


JORGE MARIO RENDON VÉLEZ
Alcalde

<i>Verónica Valencia</i> Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
Verónica Valencia Estrada Técnico Operativo	 Diana Caterino Valderrama Jiménez Secretaría de Hacienda	 Marina Hincapié Ávila Secretaria General